



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 243-2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 30 de octubre de 2023



### VISTO:

Los Expedientes N°20962-23, N°20888-23, N°21380-23; N°21239-23; N°16919-23; 20617-23, 21963-23, Y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, se aprueba la NTS N° 086-MINSA/ DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel Nacional", el cual entre otros, indica que el Comité Farmacoterapéutico es la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de medicamentos;

Que, la Norma Técnica de Salud citada en el considerando que antecede, establece en el numeral 5.4 que, se conformará un Comité Farmacoterapéutico obligatoriamente en cada Dirección de salud, Dirección Regional de Salud, o quienes hagan sus veces a nivel regional, redes asistenciales de EsSalud, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como en los establecimientos de Salud Públicos a partir de Nivel II o sus equivalentes en el sub-sector privado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve reconstituir el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 0158-2023-DCP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica confirma la continuidad del M.C. Hugo Delgado Bartra, como miembro del Comité Farmacoterapéutico; Asimismo, de la Nota Informativa N° 371-DGO-HONADOMANI-SB-23, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia confirma la permanencia del M.C. José Carlos Taboada Tello y M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción como miembros del Comité Farmacoterapéutico; y a través de la Nota Informativa N°249-DPTO. AyC.QX.-HONADOMANI-SB-2023 la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico confirma continuación de la M.C. Karen Merly Rodríguez Morales como miembro del Comité Farmacoterapéutico, y conforme Nota Informativa N° 1809-2023-DAT-HONADOMANI-SB el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento propone asumir el cargo de presidenta del Comité Farmacoterapéutico a la Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezu, y con Nota Informativa N° 2068-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Servicio de Farmacia propone a la Q.F. Margot Elizabeth Ramos Taype como nuevo miembro integrante del Comité Farmacoterapéutico;

Que, mediante Informe 001-2023-WIA-HONADOMANI-SB, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico se dirige a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando que desde el año 2007, preside el Comité Farmacoterapéutico del HONADOMANI-SB; a través del presente comunica su cese y pone su cargo a disposición por cumplir 70 años en el mes de setiembre 2023, solicitando se sirva designar a un nuevo Presidente del Comité Farmacoterapéutico, que continúe realizando las acciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a través de Memorándum Circular N° 099-2023-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General manifiesta haber recibido la renuncia del Presidente del Comité Farmacoterapéutico, de cese por límite de edad (70 años), razón por el cual solicita proponer su remplazo para continuar con las actividades programadas según la normatividad vigente;



Que, mediante Nota Informativa N° 159-2023-DA-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta otorga opinión favorable para la reconfiguración del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando la relación de los miembros integrantes, en consecuencia a través del Memorando N° 672-2023-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;



Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente para la reconfiguración del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Directora Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconfigurar** el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

1°	Mg. Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezu	Presidente
2°	M.C. José Carlos Taboada Tello	Vicepresidente
3°	M.C. Karen Merly Rodríguez Morales	Secretaria Técnica
4°	M.C. Hugo Delgado Bartra	Miembro
5°	M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción	Miembro
6°	Q.F. Margoth Elizabeth Ramos Taype	Miembro
7°	M.C. Gerardo Iván Loayza Pérez	Miembro

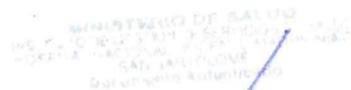
**Artículo Segundo.- Dejar** sin efecto la Resolución Directoral N° 019-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de febrero de 2023.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Mc. Rocío De las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. N° 0003 PERÚ 14112



30 OCT. 2023

RDMLR/ RDMLR /JCVG/lccs  
C.c.

- DA
- OAJ
- Miembros del Comité Farmacoterapéutico
- OEI
- Archivo